RESOLUCIÓN S2. Nº 254

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO Nº 135/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA BLACK TIE SERVICE S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 360.284.----------

Asunción, 27 de Octubre de 2021.-

VISTOS: La Resolución Nº 361 de fecha 10 de Diciembre de 2019, por la cual se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 360.284**, el Contrato Nº 135 de fecha 19 de Diciembre de 2019, la Resolución S2. Nº 185 de fecha 13 de Septiembre de 2021 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, el Convenio Modificatorio Nº 76 de fecha 01 de Octubre de 2021, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1624 de fecha 06 de Octubre de 2021, la Nota de conformidad de la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.** de fecha 12 de Octubre de 2021, la Nota NDA Nº 1367 de fecha 13 de Octubre de 2021 de la Dirección Administrativa, el Memorando OGVEC Nº 866 de 13 de Octubre de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, el Dictamen UOC Nº 241 de fecha 15 de Octubre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución Nº 361 de fecha 10 de Diciembre de 2019, se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 360.284**. -------

En consecuencia, en fecha 19 de Diciembre de 2019, se suscribió el **Contrato Nº 135,** con la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**, por un monto máximo de **₲s. 4.400.000.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos millones) IVA incluido**, por el periodo de **24 (veinticuatro) meses**, contados a partir de la firma del contrato. ----------

Por Resolución S2. Nº 185 de fecha 13 de Septiembre de 2021 del Consejo de Superintendencia, se autorizó la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 135/2019, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 360.284**. ----------

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ...254...
(Continuación)
Asunción, 27 de Octubre de 2021.-

...//...

En consecuencia, en fecha 01 de Octubre de 2021, se suscribió el **Convenio Modificatorio Nº 76**, por el cual se amplió el plazo de prestación de los servicios del Contrato Nº 135/2019, hasta el **31 de Diciembre de 2022**. ----------

Conforme con las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por la Dirección correspondiente en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros, la administración del Contrato Nº 135/2019 gestionó el proceso de ampliación de monto contractual. ----------

Cabe destacar, que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1624 de fecha 06 de Octubre de 2021, a fin cubrir las necesidades financieras para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del Contrato Nº 135/2019. ----------

Por Nota de fecha 12 de Octubre de 2021, la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**, manifestó su conformidad para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del Contrato Nº 135/2019, en los siguientes términos: "*... a los efectos de manifestar que aceptamos la propuesta de ampliación del 20% del Contrato...*". ----------

Por Nota NDA Nº 1367 de fecha 13 de Octubre de 2021, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorando OGVEC Nº 866 de fecha 13 de Octubre de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por medio del cual, se solicitó la ampliación de monto del Contrato Nº 135/2019, y a la vez informó las razones fundadas de la solicitud de la siguiente manera: "*...El Contrato indicado, fue originalmente suscrito por el término de 24 (veinticuatro) meses hasta la fecha 19/12/2021, y su vigencia ha sido ampliada hasta el 31/12/2022, conforme al Convenio Modificatorio Nº 76 de fecha 01/10/2021 (...) El presente informe se efectúa en atención al Memorándum SG Nº 20 de fecha 13/10/2021 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se solicita sean arbitrados los mecanismos necesarios para la ampliación del monto contractual...*". ----------

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 241** de fecha 15 de Octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: "*...se amplíe el **20% (veinte por ciento)** del monto máximo del **Contrato Nº 135/2019** suscrito con la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**, por la suma de **Gs. 880.000.000.- (Guaraníes ochocientos ochenta millones)**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer...*". ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

...//...

Abg. María Andrea Ferreira Armole
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ..254....
(Continuación)
Asunción, 27 de octubre de 2021.-

...//...

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03, establece: "...*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. (...) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*". ----------

Con base en los fundamentos indicados, se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación del 20 % (veinte por ciento) de monto máximo del **Contrato Nº 135/2019**, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del **Contrato Nº 135/2019**, suscrito con la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del contrato principal, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 360.284**, por la suma de **Gs. 880.000.000.- (Guaraníes ochocientos ochenta millones)**. ----------

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

...//...

Abg. María Andrea Ferreira Armole
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 254
(Continuación)
Asunción, 27 de Octubre de 2021.-

...//...

ART. 2°: **AMPLIAR** la garantía de fiel cumplimiento de contrato correspondiente al **Contrato Nº 135/2019** suscrito con la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 360.284.** ----------

ART. 3°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites respectivos. ----------

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 1883

FECHA: 27 OCT. 2021 HORA: 11:21

FIRMA: ..... ACLARACION: .....

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia